

ACTA DE APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 19 días del mes de abril de 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación del informe definitivo de evaluación de credenciales y ofertas técnicas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-001, llevado a cabo para la adquisición de licencias antivirus Trend Micro para la protección de servidores tecnológicos y computadoras del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 3 de marzo de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-001, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. En fecha 22 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 13 empresas.
3. En fecha 25 de marzo de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas correspondientes al procedimiento de excepción de que se trata. Este documento fue debidamente notificado mediante correo electrónico en la misma fecha.
4. En fecha 29 de marzo de 2022, en presencia de la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A), mediante el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-001, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 13-2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los siguientes participantes : 1) Infosec Latin American INC; 2) IT Global Enterprise Services INC; y, 3) Figitam Techonology SRL.
5. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 5 de abril de 2022, aprobó el informe financiero definitivo emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas

del Registro Inmobiliario, así como los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados al efecto, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-001 y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, tal como se indica a continuación:

“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas, así como el informe financiero definitivo, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones, por los peritos designados al efecto, y por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. **RI-PEEX-BS-2022-001**, llevado a cabo para la adquisición de licencias antivirus Trend Micro para la protección de servidores tecnológicos y computadoras del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables, a saber:

Documentación credencial		
Oferente	Requisito a subsanar	Comentario
Figitam Techonology SRL	Declaración jurada simple.	Depositar.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

6. En fecha 7 de abril de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar al oferente indicado anteriormente.

7. En fecha 11 de abril de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION							
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Figitam Technology SRL		IT Global Enterprise Services, INC		Infosec Latin América, INC (SISAP)	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de información sobre el oferente.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por el representante legal.		Cumple		Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales conforme a la naturaleza de la contratación.		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente).		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.		Cumple		Cumple		Cumple	
Registro mercantil actualizado.		Cumple		Cumple		Cumple	
Nómina de accionistas.		Cumple		Cumple		Cumple	
Estatus societarios vigentes.		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial.		Cumple		Cumple		Cumple	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.		Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		Cumple		Cumple		Cumple	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACION

8. En fecha 11 de abril de 2022, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, donde se ha podido constatar lo siguiente:

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----



INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN							
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Figitam Technology SRL		IT Global Enterprise Services, INC		Infosec Latin América, INC	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Oferta técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas).	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de experiencia de contratista (D049).		Cumple		Cumple		Cumple	
Carta constancia de otras implementaciones.		Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de recepción conforme que demuestre 5 años de experiencia.		Cumple		Cumple		Cumple	
El oferente debe proveer carta o certificación del fabricante confirmando que el oferente está autorizado para la venta o distribución de los bienes y servicios requeridos. (Formulario de autorización del fabricante. SNCC.F.047) (Anexo).		Cumple		Cumple		Cumple	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

8. En vista de lo indicado anteriormente, este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario puede verificar que los oferentes participantes, Infosec Latin American INC; IT Global Enterprise Services INC; y, Figitam Techonology SRL, cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos, por lo que se debe proceder a su habilitación para la apertura de ofertas económicas (Sobres B), de conformidad con lo establecido en el apartado núm. 22 del pliego de condiciones del presente proceso.

9. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de dos mil 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-009, de fecha 4 de febrero de 2022, realizado por la Sub Administración TIC.

VISTO: El oficio identificado con el núm. TI-S-2022-009, de fecha 4 de febrero de 2022, emitido por la Sub Administración de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Registro Inmobiliario, concerniente a la recomendación de peritos para evaluar las ofertas técnicas a ser presentadas.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificada con el núm. de referencia TI-S-2022-009-77, de fecha 4 de febrero de 2022, para la adquisición de licencias de antivirus Trend Micro para la protección de puntos finales del RI.

VISTO: El pliego de condiciones específicas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-001.

VISTA: La Resolución núm. 001 del procedimiento núm. RI-PEEX-BS-2022-001, de fecha 3 de marzo de 2022.

VISTAS: La convocatoria y las invitaciones a participar en el procedimiento núm. RI-PEEX-BS-2022-001, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 22 de marzo de 2022.

VISTA: La circular núm. 1 sobre preguntas y respuestas, de fecha 25 de marzo de 2022 y su notificación a los oferentes interesados.

VISTO: El acto auténtico notarial número 13/2022, debidamente instrumentado por la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de procedimiento núm. RI-PEEX-BS-2022-001.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por las sociedades comerciales 1) Infosec Latin American INC; 2) IT Global Enterprise Services INC; y, 3) Figitam Techonology SRL.

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 30 de marzo de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 31 de marzo de 2022, emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El informe de evaluación preliminar técnico de fecha 31 de marzo de 2022, emitida por los peritos técnicos designados.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de informe financiero definitivo e informes preliminares de evaluación de documentación de credenciales y de ofertas técnicas de ofertas técnicas de fecha 5 días de abril de 2022.

VISTO: El correo electrónico remitido en fecha 7 de abril de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concernientes a la notificación de los aspectos a subsanar a todos los oferentes participantes.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de credenciales, realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, de fecha 11 de abril de 2022.

VISTO: El informe definitivo de evaluación técnica elaborado por los peritos designados, de fecha 11 de abril de 2022.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de documentación de credencial y ofertas técnicas, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos

designados, respectivamente, y en consecuencia **HABILITAR** a la apertura de ofertas económicas (Sobres B) presentadas por los oferentes: 1) Infosec Latin American INC; 2) IT Global Enterprise Services INC; y, 3) Figitam Techonology SRL.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario notificar la presente acta a los oferentes participantes en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2022-001, llevado a cabo para la adquisición de licencias antivirus Trend Micro para la protección de servidores tecnológicos y computadoras del Registro Inmobiliario.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los 19 días del mes de abril de 2022.

Firmados: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del Poder Judicial representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Raysa Dilcia Gómez Frías**, encargada interina de Compras y Contrataciones (con voz sin voto) quien funge como secretaria.

PC/pgs

---Fin del documento---